



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 20770

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 355, se encuentra la Resolución Nº 234-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 234-2011. Managua, ocho de julio del año dos mil once, las siete y cincuenta minutos de la mañana.** En fecha cuatro de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES KABU MAMISKRA, R.L., (COOPASEMKABUMA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Waspan, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las nueve de la mañana, del doce de diciembre del año dos mil diez. Inicia con veintisiete (27) asociados, veintisiete (27) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,250.00 (un mil doscientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,250.00 (un mil doscientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES KABU MAMISKRA, R.L., (COOPASEMKABUMA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ROY BELL WASHINGTON**; Vicepresidente (a): **ABEL VARGAS QUANT**; Secretario (a): **CARLOS SALVINIAS SPELMAN**; Tesorero (a): **MARTIN NARCISO ZEPEDA**; Vocal: **ERNESTO ANGEL BISLE**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SW/JARD

ROC. 41358

ORIGINAL